



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública 2024-2027

Manual de Procedimientos 2025

Instituto Municipal de Planeación

Fecha de autorización: 31 de enero del 2025.

| ÍNDICE | |
|------------------------------------|----|
| Introducción | 3 |
| Marco jurídico | 4 |
| Objetivo del manual | 5 |
| Misión | 6 |
| Visión | 6 |
| Código de valores | 7 |
| Organigrama | 9 |
| Presentación de los procedimientos | 10 |
| Diagramas de flujo y descripción | 12 |
| Directorio | 19 |
| Glosario de términos | 20 |
| Aprobación | 21 |



INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) es una herramienta administrativa, útil y valiosa para facilitar la operación a través de la coordinación y la interconexión de las actividades, así como para favorecer la sistematización del control interno, ya que permite obtener información detallada, ordenada, secuencial e integral de las diversas operaciones que se realizan y facilitan la prestación de servicios del Instituto.

El IMPLAN establece los lineamientos para dar seguimiento, control, supervisión y evaluación de las acciones para que las dependencias de la administración pública logren cumplir sus metas y objetivos, acorde al Plan Municipal de Desarrollo. Se coordinan las acciones interinstitucionales, así como con los sectores sociales, con la finalidad de promover la participación colectiva en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

MARCO JURÍDICO

| NACIONAL | ESTATAL | MUNICIPAL |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. | <ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo. |



OBJETIVO DEL MANUAL

Optimizar el método de procedimientos y orden secuencial de las actividades o pasos, a través de una descripción específica de actividades esquematizadas mediante un diagrama de flujo, en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Instituto Municipal de Planeación y de esta manera obtener resultados eficientes en los procesos, de acuerdo con las normas y políticas establecidas legalmente.



Misión

Ser un instituto que planea estratégicamente, da seguimiento y evalúa los resultados de las diferentes áreas d gobierno, a través de procesos colaborativos, participativos e incluyentes, entre los diferentes sectores de la sociedad y gobierno para mejorar la calidad de vida de la población de Tlapa de Comonfort.

Visión

Ser un referente en la planeación integral municipal con una perspectiva incluyente y participación activa en la toma de decisiones para lograr el bienestar de los habitantes del municipio.



Código de Valores

Responsabilidad

Asumimos con un alto grado de profesionalismos las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía del municipio, por tanto, uno de los valores esenciales que prevalecen en nuestro actuar es la responsabilidad.

Compromiso

Realizamos nuestras funciones con un alto grado de compromiso en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos, actuando con principios éticos y morales.

Humildad

Reconocemos nuestras limitaciones y debilidades, por lo tanto, estamos seguros que todos somos iguales, por tal motivo, en nuestro proceder se refleja el respeto hacia el trabajo y la dignidad de los demás.

Lealtad

En el IMPLAN somos fieles a los compromisos adquiridos con la población, por lo que nuestras acciones se conducen con principios, valores éticos y morales que nos permiten establecer lineamientos de seguimiento, control, supervisión y evaluación de las metas y objetivos establecidos por los órganos de gobierno.



Transparencia

Nuestro compromiso como IMPLAN es conducirnos con transparencia para generar confianza y seguridad en la población, esto sólo se logrará siendo congruentes, sinceros, responsables y honestos.

Respeto

Los integrantes del IMPLAN reconocemos el valor de las personas y sus cualidades por ello, nos conducimos con respeto y les brindamos una atención de calidad.

Equidad

Orientamos los objetivos, políticas y metas municipales, atendiendo las condiciones sociales de la población, estableciendo una igualdad sustantiva, de acuerdo a las características específicas de las personas, colectivos, organizaciones y priorizando la atención a grupos vulnerables.



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

1. Elaboración del plan municipal de desarrollo 2024-2027 en coordinación con los funcionarios del gobierno municipal.

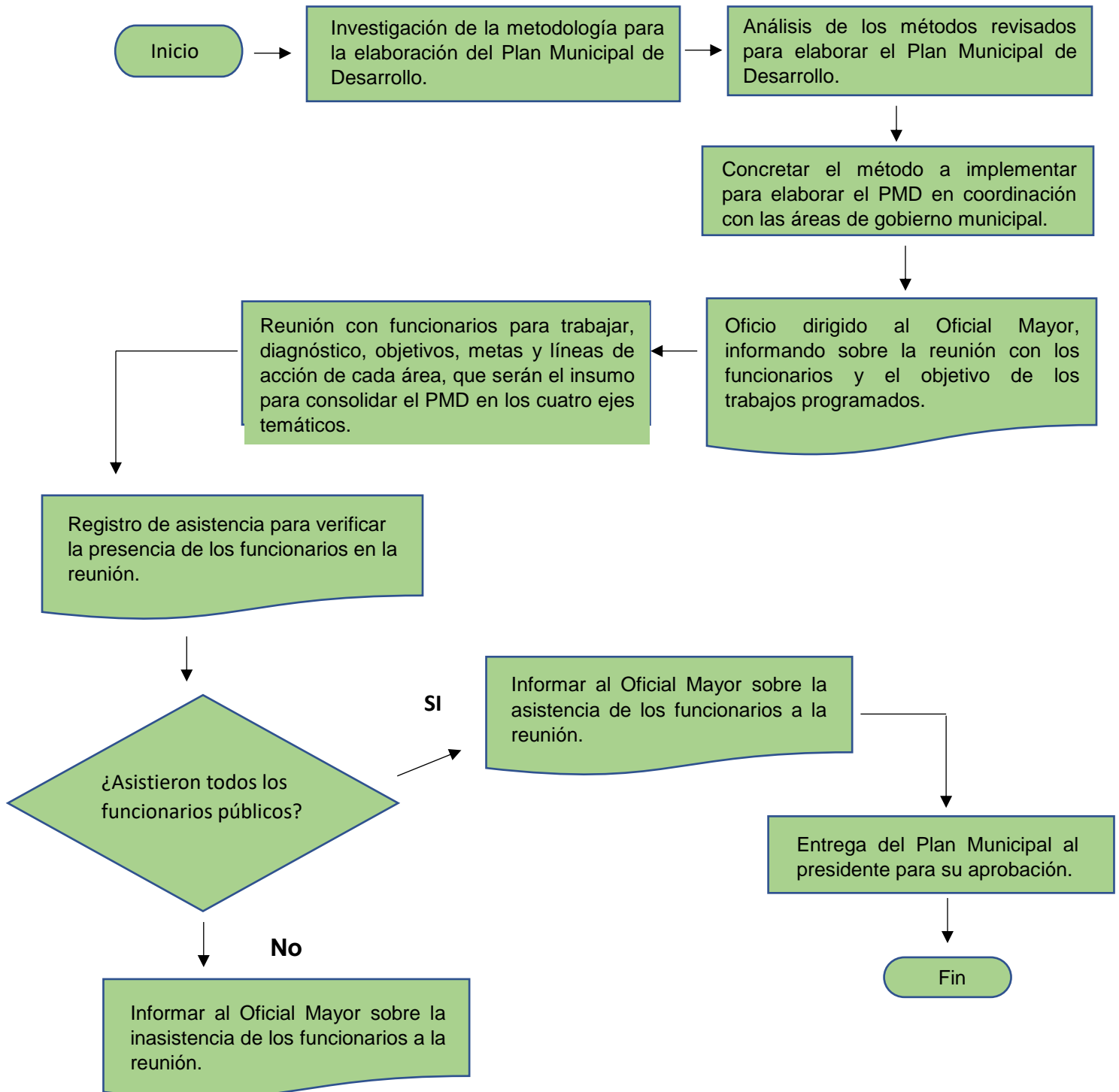
Objetivo: Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo del periodo de Gobierno 2024-2027 en coordinación con los funcionarios municipales, mediante un proceso de consulta ciudadana para orientar las acciones hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

| NP | ACTIVIDAD | DOCUMENTO | RESPONSABLES |
|----|---|---|--|
| 1. | Investigación de la metodología para la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo. | Lineamientos para formular un PMD | Directora del IMPLAM |
| 2. | Análisis de los métodos revisados para realizar un Plan Municipal de Desarrollo. | Manuales sobre lineamientos. | Directora del IMPLAM |
| 3. | Concretar el método a implementar para elaborar el PMD en coordinación con las áreas de gobierno municipal. | | Directora del IMPLAM |
| 4. | Oficio dirigido al Oficial Mayor, informando sobre la reunión con los funcionarios y el objetivo de los trabajos programados. | Oficio para el Oficial Mayor. | Directora del IMPLAM Oficial Mayor. |
| 5. | Reunión con funcionarios para trabajar, diagnóstico, objetivos, metas y líneas de acción de cada área, que serán el insumo para consolidar el PMD. | Diapositivas sobre la metodología. | Directora del IMPLAM Oficial Mayor. |
| 6. | Registro de asistencia para verificar la presencia de los funcionarios en la reunión. | Listas de asistencia. | Directora del IMPLAM Oficial Mayor. |
| 7. | Informar al Oficial Mayor la asistencia de los funcionarios que asistieron a la reunión. | Archivo de diagnóstico, objetivos, metas y lineamientos. | Directora del IMPLAM |
| 8. | Informar al Oficial Mayor sobre la inasistencia de los funcionarios a la reunión. | Plan Municipal de Desarrollo. | Directora del IMPLAM |
| 9. | Estructurar metodológicamente el diseño de las políticas públicas municipales, mediante la información investigada, la vertida del proceso de consulta ciudadana y la diagnosticada | INEGI 2020, IDOM, Diagnóstico emanado de la participación | Directora del IMPLAM |

| | | | |
|-----|---|---|----------------------|
| | por los funcionarios municipales para integrar el Plan Municipal de Desarrollo. | ciudadana y diagnóstico (objetivos, metas y líneas de acción de los funcionarios municipales) | |
| 10. | Entrega del Plan Municipal al presidente municipal para su aprobación. | Plan Municipal de Desarrollo. | Directora del IMPLAM |

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

- Diagrama 1:** Elaboración del plan municipal de desarrollo 2024-2027 en coordinación con los funcionarios del gobierno municipal.



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

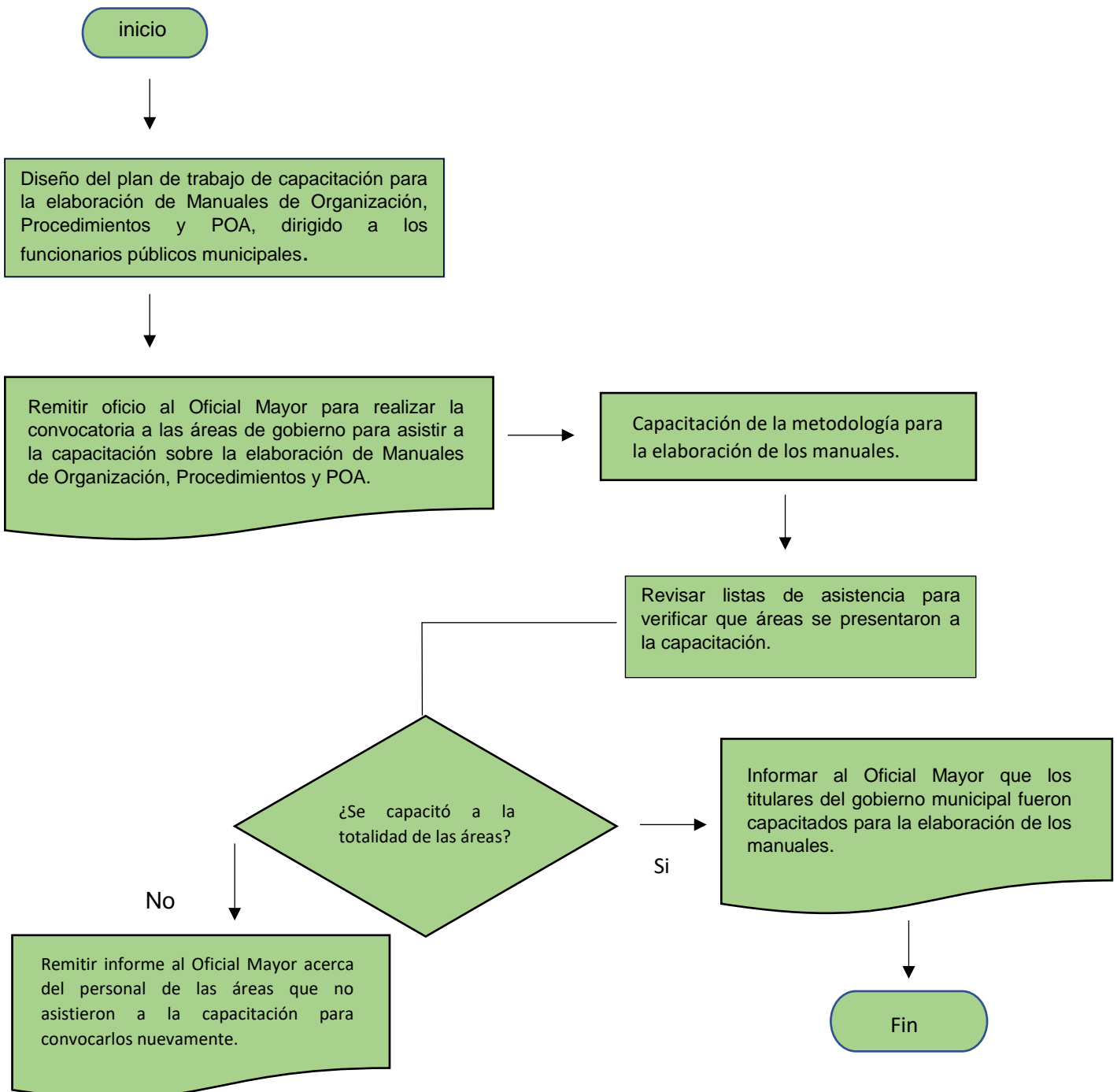
2. Capacitación a los funcionarios públicos municipales para la elaboración de manuales de organización, procedimientos y programa operativo anual (POA) del año fiscal 2025.

Objetivo: Brindar capacitación a los funcionarios municipales para elaborar sus manuales de organización, procedimientos y programa operativo anual, correspondientes al periodo 2025 con el fin de optimizar la eficiencia y calidad de los servicios públicos que se brindan a la población.

| NP | ACTIVIDAD (descripción de la actividad) | DOCUMENTO | RESPONSABLES |
|----|--|--------------------------|---|
| 1. | Diseño del plan de trabajo de capacitación para la elaboración de Manuales de Organización, Procedimientos y POA, dirigido a los funcionarios públicos municipales. | Agenda de trabajo | Directora del IMPLAN |
| 2. | Remitir oficio al Oficial Mayor para realizar la convocatoria a las áreas de gobierno para asistir a la capacitación sobre la elaboración de Manuales de Organización, Procedimientos y POA. | Oficio de capacitación. | Directora del IMPLAN |
| 3. | Taller de capacitación para proporcionar la metodología para la elaboración de los Manuales de Organización, Procedimientos y POA. | Formatos y lineamientos. | Directora del IMPLAN |
| 4. | Registro de asistencia para verificar la presencia de los funcionarios a la capacitación. | Informe | Titulares de las áreas. |
| 5. | Remitir informe al Oficial Mayor acerca del personal de las áreas que no asistieron a la capacitación. | Informe | Directora del IMPLAN Titulares de las áreas. |
| 6. | Informar al Oficial Mayor sobre el personal capacitado para la elaboración de los manuales. | Informe | Directora del IMPLAN Titulares de las áreas. |

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

Diagrama 2: Capacitación a los funcionarios públicos municipales para la elaboración de manuales de organización, procedimientos y programa operativo anual (POA) del año fiscal 2025.



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

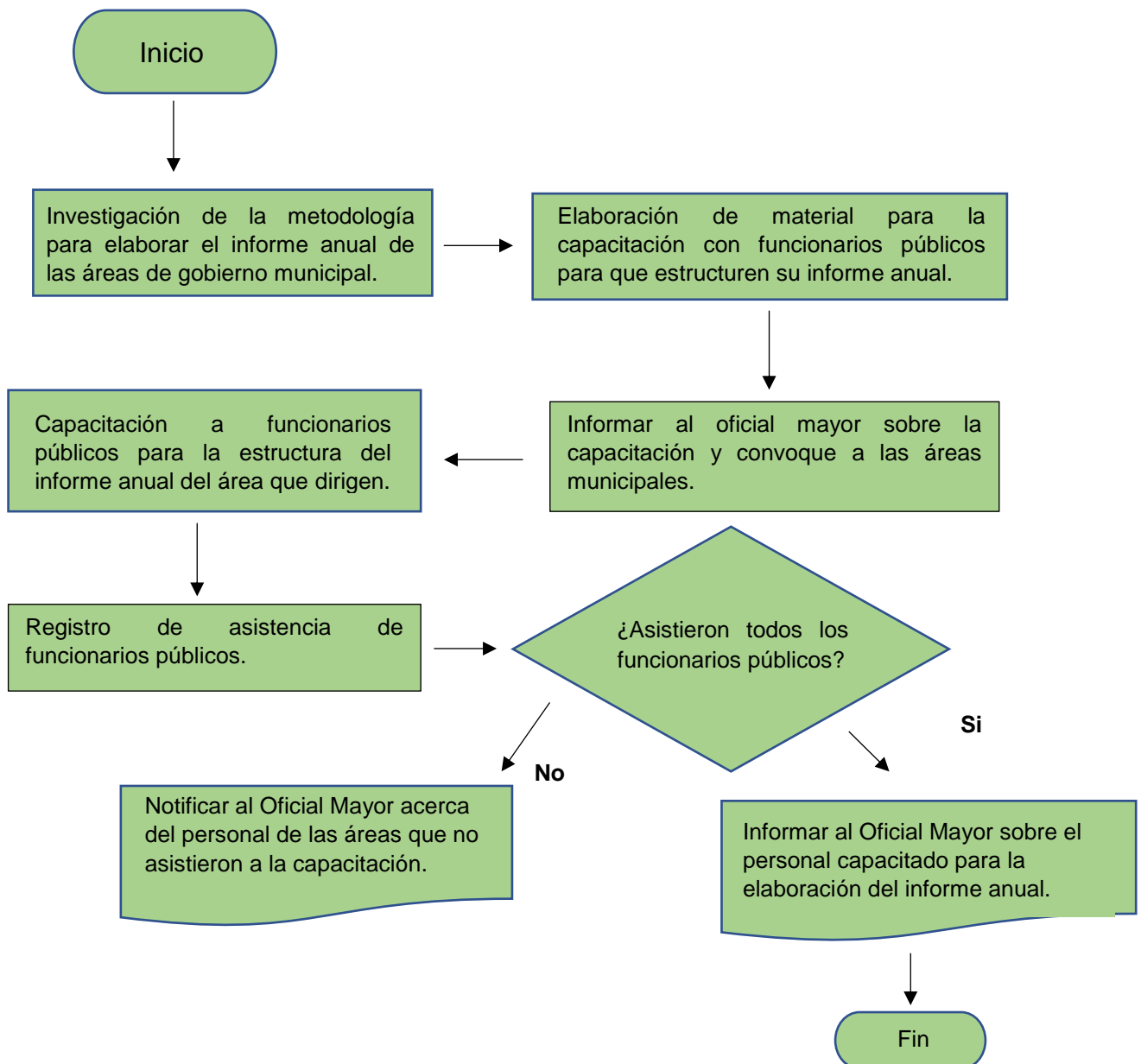
3. Capacitación a los funcionarios municipales de las áreas de gobierno para la realización de los informes anuales del periodo 2025.

Objetivo: Brindar capacitación a los funcionarios municipales para la elaboración del informe anual del periodo de gobierno 2025.

| NP | ACTIVIDAD (descripción de la actividad) | DOCUMENTO | RESPONSABLES |
|----|--|-----------------------|---------------------------------------|
| 1. | Investigación de la metodología para elaborar el informe anual de las áreas de gobierno municipal. | Informes anuales. | Directora del IMPLAN |
| 2. | Elaboración de material para la capacitación con funcionarios públicos para que elaboren su informe anual. | Diapositivas | Directora del IMPLAN |
| 3. | Informar al oficial mayor sobre la capacitación y convoque a las áreas municipales. | Oficio | Directora del IMPLAN |
| 4. | Capacitación a funcionarios públicos para la estructura del informe anual del área que dirigen. | Diapositivas | Directora del IMPLAN |
| 5. | Registro de asistencia de funcionarios públicos. | Listas de asistencias | Directora del IMPLAN |
| 6. | Informar al Oficial Mayor sobre el personal capacitado para la elaboración del informe anual. | Informe | Directora del IMPLAN Oficial Mayor |
| 7. | Notificar al Oficial Mayor acerca del personal de las áreas que no asistieron a la capacitación. | Informe | Directora del IMPLAN Oficial Mayor |

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

Diagrama 3: Capacitación a los funcionarios del gobierno municipal para la elaboración del informe anual del primer periodo de gobierno de la administración 2024-2027.



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

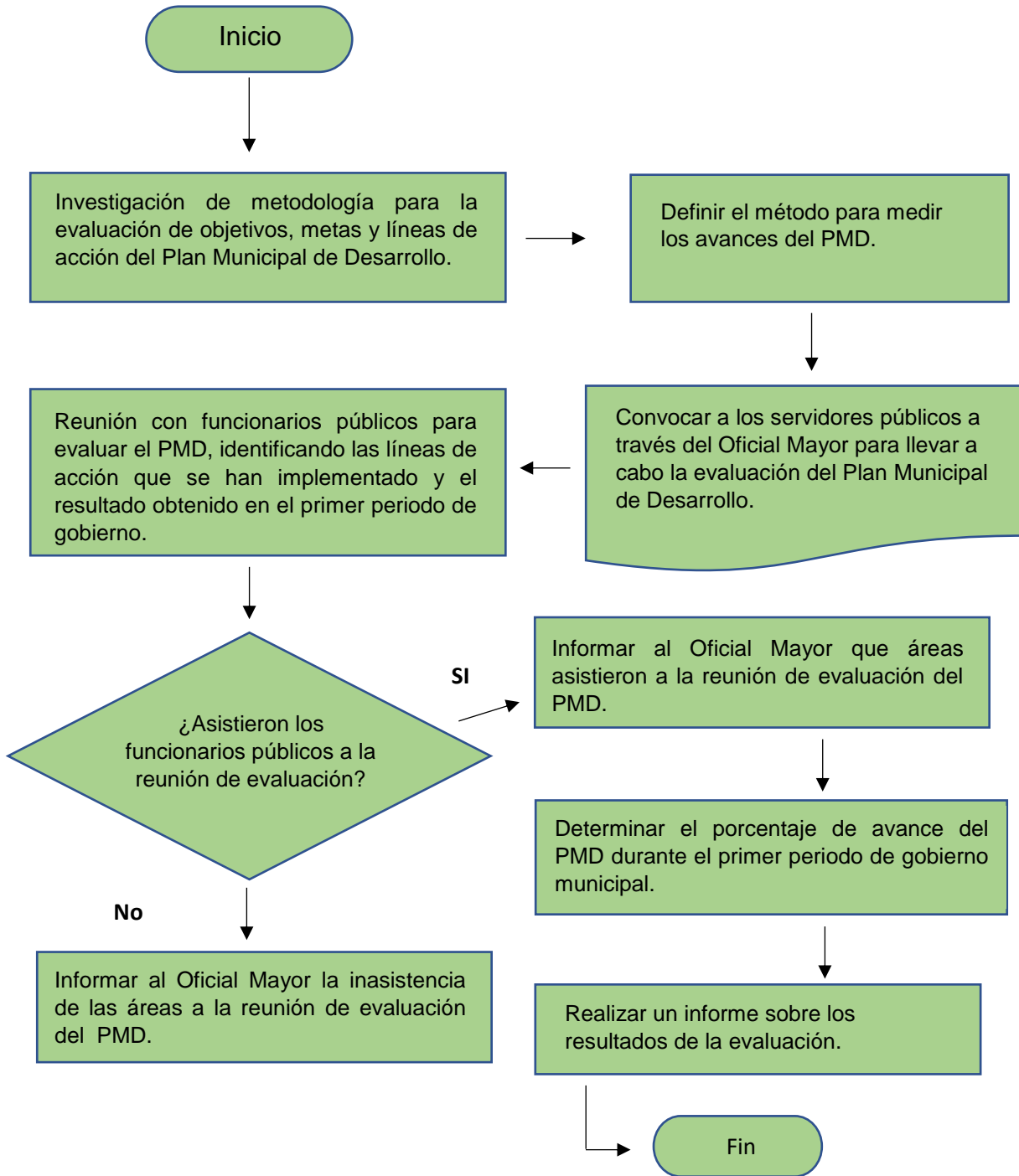
4. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las líneas de acción del PMD del periodo de gobierno 2024-2027.

Objetivo: Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que permita medir los avances a través de las líneas de acción.

| NP | ACTIVIDAD | DOCUMENTO | RESPONSABLES |
|----|---|---|---|
| 1. | Investigación de metodología para la evaluación de objetivos, metas y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo. | Lineamientos | Directora del IMPLAN |
| 2. | Definir el método para medir los avances del PMD. | | Directora del IMPLAN |
| 3. | Convocar a los servidores públicos a través del Oficial Mayor para llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. | oficio | Directora del IMPLAN Oficial Mayor |
| 4. | Reunión con funcionarios públicos para evaluar el PMD, identificando las líneas de acción que se han implementado y el resultado obtenido en el primer periodo de gobierno. | Informes de las áreas municipales. Plan Municipal de Desarrollo. | Directora del IMPLAN Servidores públicos |
| 5. | Informar al Oficial Mayor que áreas asistieron a la reunión de evaluación del PMD. | | |
| 6. | Informar al Oficial Mayor la inasistencia de las áreas a la reunión de evaluación del PMD. | | |
| 7. | Determinar el porcentaje de avance del PMD durante el primer periodo de gobierno municipal. | Informe de evaluación | |
| 8. | Realizar un informe sobre los resultados de la evaluación. | Informe de evaluación | Directora del IMPLAN |

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

Diagrama 4: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las líneas de acción del PMD del periodo de gobierno 2024-2027.





DIRECTORIO

| N/P | NOMBRES | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----|-----------------------------|-----------------------------------|------------|-----------------------------|
| 1. | Socorro Mosso Mateos | Instituto Municipal de Planeación | 7571052807 | |
| 2. | Xóchilt Estrada Barragán | Instituto Municipal de Planeación | 7571217512 | xochiltestradaba@gmail.com |
| 3. | Jetsabel Escobar Flores | Instituto Municipal de Planeación | 7571201949 | Jetsi.flor@gmail.com |
| 4. | Miguel Ángel Flores Sánchez | Instituto Municipal de Planeación | 7571513909 | miguelflores_04@hotmail.com |



GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **IMPLAN:** Instituto Municipal de Planeación
2. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo
3. **POA:** Programa Operativo Anual
4. **Organigrama:** Representación gráfica de la estructura organizacional de las áreas del gobierno municipal de Tlapa de Comonfort.
5. **Marco Jurídico:** Es el conjunto de leyes, reglamentos y bando de policía que orientan las acciones del gobierno municipal.



Manual de Procedimientos 2025 del Instituto Municipal de Planeación de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Mtra. Socorro Mosso Mateos

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria
Lic. Jetsabel Escobar Flores

Responsable del área

Mtra. Socorro Mosso Mateos

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.